

ENASUR,S.A.

Panamá, 11 de septiembre de 2018
Resolución N° 005/ GG / ENASUR

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION POR INVITACIÓN- MEJOR PRECIO N° GO-01-18
"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANEL DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ENA"

Que ENA Sur, S.A. fundamentada en el reglamento de compras para las sociedades concesionarias de autopista de peaje, invitó a **cuatro (4)** empresas que distribuyen equipos de alta calidad en el mercado nacional a participar de la licitación por mejor precio para el suministro e instalación de panel de transferencia automática para el Edificio Administrativo ENA.

Que ENA SUR, S.A mediante el pliego de cargos publicado en la página web de ENA corredores, estableció los requisitos y plazo para el suministro e instalación del panel de transferencia automática.

Que el 10 de septiembre de 2018, se recibieron las propuestas de la Licitación por invitación- Mejor Precio N° GO-01-18 para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANEL DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ENA a saber:

EMPRESA		IMPORTE		
1	Hidro Power System, Inc	Propuesta económica	Subtotal	17,000.00
			ITBMS (exento)	B/.0.00
		Total	B/.17,000.00	
2	JID,S.A.	Propuesta económica	Subtotal	B/.12,395.16
			ITBMS (exento)	B/.0.00
		Total	B/.12,395.16	

Una vez terminado el plazo para la recepción de propuestas, la Gerencia de Operaciones estuvo encargada de la revisión de propuestas para la LICITACIÓN POR INVITACIÓN- MEJOR PRECIO N° GO-01-18. En donde se verificó el cumplimiento de los requisitos dentro del pliego de cargos, a la propuesta de menor precio.

Que los recursos para financiar el suministro, instalación y mantenimiento serán pagados a través de la cuenta de capital de trabajo de ENA SUR, S.A.

Que la Gerente General de la sociedad anónima denominada ENA SUR, S.A. persona jurídica debidamente inscrita a la ficha 2999957, documentos 45408 de la Sección Mercantil de Registro Público, está debidamente facultada por la Junta Directiva, quien actúa en nombre y representación de ENA SUR, S.A. para suscribir contrataciones hasta por un monto de B/. 100,000.00

Que en virtud de lo anterior,

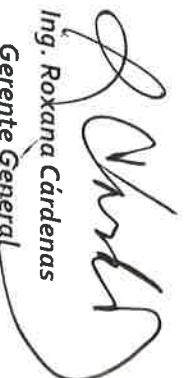
RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **JID, S.A.** el suministro, instalación y mantenimiento de un panel de transferencia automática para el edificio administrativo ENA por la suma de doce mil trescientos noventa y cinco balboas con 16/100 (**B/.12,395.16**).

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de su publicación en la página web de ENA Corredores.

FUNDAMENTO LEGAL: Reglamento de compras para la sociedades concesionarias de autopista de peaje aprobado por Resolución de Junta Directiva de las sociedad ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. Y ENA ESTE, S.A. (DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2018).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Roxana Cárdenas
Gerente General

